

SESIÓN ORDINARIA N° 1913-2016

Miércoles 27 de julio de 2016

Acta de la sesión ordinaria N° 1913-2016, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el día miércoles 27 de julio de 2016, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Miembros presentes: Carlos Alvarado Quesada, Fernando Llorca Castro, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Sergio Laprade Coto, Mario Rojas Vílchez, Róger Arias Agüero, y Hernán Solano Venegas, Secretario. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Patricia Redondo Escalante.

Orden del Día

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1912-2016 del 20 de julio del 2016
4. Audiencias
No Hay
5. Informes de Correspondencia
No Hay
6. Informes Ordinarios
 - 6.1. *Informes de la Presidencia*
No Hay
 - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
 - 6.2.1. **Presentación del Análisis de los Datos Estadísticos de Riesgos del Trabajo**
 - 6.3. *Asunto de los Directores*
 - 6.3.1. **Informe de Capital e intereses del Fondo de Reserva de Reparto a favor del CSO según artículo 205 del Código de Trabajo. Roger Arias Agüero.**
7. Informes de las Comisiones
No hay
8. Asuntos Financieros
 - 8.1. **Presupuesto Extraordinario N°. 002-2016**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

Apertura: Al ser las diecisiete horas en punto, el señor Presidente Carlos Alvarado Quesada, da inicio a la sesión ordinaria N° 1913-2016 del día 27 de julio de 2016, estando presentes Fernando Llorca Castro, Walter Castro Mora, Geovanny Ramírez Guerrero, Mario Rojas Vílchez, Sergio Laprade Coto, Róger Arias Agüero y Hernán Solano Venegas, Secretario

2. Lectura y discusión del Orden del Día

Carlos Alvarado Quesada: Consulta a los demás directores y directoras sobre la propuesta del orden del día.

Hernán Solano Venegas: Con la finalidad de que nos concentremos en la Presentación del Análisis de los Datos Estadísticos de los Accidentes Laborales de Riesgos del Trabajo, les propongo que pasemos el punto 8 de la agenda como punto 6 del orden del día.

ACUERDO N° 2593-2016: Se aprueba el Orden del Día, de la sesión ordinaria N° 1913-2016 del miércoles 27 de julio del 2016, trasladando el punto 8 de la agenda propuesta como punto 6 del orden del día. Unánime.

3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1912-2016 del 20 de julio del 2016

ACUERDO N° 2594-2016: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 1912-2016, del 20 de julio del 2016 Por mayoría. Se abstiene por no haber estado presente en la sesión el señor Mario Rojas Vílchez.

4. Audiencias
No Hay

5. Informes de Correspondencia
No Hay

6. Asuntos Financieros

6.1. Presupuesto Extraordinario N°. 002-2016

PRESUPUESTO AÑO 2016					
DETALLE DE INGRESOS SEGÚN CLASIFICADOR - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 002					
PROGRAMA: 790 CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL					
Justificación Legal del Ingreso:	De acuerdo al artículo 278 del Título IV del Código de Trabajo, Ley de Riesgos del Trabajo, los recursos del Consejo de Salud Ocupacional estarán constituidos por : "a) La suma global que se le asigne en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; b) El aporte de Instituto Nacional de Seguros conforme al artículo 205; c) Por las donaciones que le hagan las personas físicas y jurídicas; d) Por las sumas que, en virtud de convenios con organismos nacionales e internacionales, se destinen a programas específicos para engrosar sus recursos de cualquier ejercicio..."				
CODIGO	INGRESOS			€0	%
	Ingresos Corrientes				
1.4.0.0.0.0.0.0	Transferencias Corrientes		€244.996.000		100,00%
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Del Ejercicio	-			
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Gobierno Central MTSS (1)	-			
1.4.1.1.0.0.0.0.2	Transf. Emp. Pub. Financ. I.N.S. (2)	€244.996.000			
3.3.0.0.00.0.0.0.0	Recursos de Vigencias Anteriores		(€244.996.000)		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (3)	(€250.000.000)			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (4)	5.004.000,00			
Total de Ingresos				€0	100%

Nota aclaratoria:

(2) Los recursos que se están aumentando es con el fin de financiar y dar curso a varios proyectos para beneficio del Consejo de Salud Ocupacional, se le detalla a continuación:

a-) Se incrementaran recursos en la Subpartida 10405 "Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos" por un monto de \$12.200.000,00 para dar inicio con la Contratación de la Actualización y Modernización de la Página Web del Consejo de Salud Ocupacional.

b-) Se incrementaran recursos en la Subpartida 60105 "Transferencia Corrientes a Empresas Públicas No Financieras" por un monto de \$150.000.000,00 con el fin de transferirle recursos al Sistema Nacional de Radio y Televisión para desarrollar a cabo Campañas Publicitarias en materia de Salud Ocupacional.

c-) Se incrementaran recursos en la Subpartida 60701 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" por un monto de \$82.796.000,00 con el fin de transferirle recursos a la OISS a fin de que pueda contratar una empresa para desarrolle todo el sistema de oficinas y comisiones.

(3) Para el caso de la Subpartida 50201 "Edificios", los recursos que se están restando es por cuanto el Proyecto de la Construcción de las Oficinas del CSO no se ejecutará en este año 2016.

Cabe acotar que la modalidad de contratación de las oficinas no se llevaría por medio una Contratación Administrativa. Se está desarrollando la modalidad del fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el proyecto en mención se llevaría en conjunto con el MTSS.

(4) Se incrementaran recursos en la Subpartida 10401 "Servicios Médicos y de Laboratorio", por un monto de \$5.004.000,00 para completar el monto total de recursos que se proyectaron para el Proyecto de Actualización de Normas en Salud Ocupacional que se esta llevando a cabo con la Empresa INTECO.

Partida/ Subpartida	F.F.	DESCRIPCIÓN	I.P.	Monto Proyectado del Presupuesto CSO 2016	Justificación
		TOTAL		-	
0		REMUNERACIONES		-	
1		SERVICIOS		17.204.000,00	
1.04		SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		17.204.000,00	
1.04.01	001	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO		5.004.000,00	Los recursos que se están incrementando en esta subpartida, son para completar el monto total de recursos que se proyectaron para el Proyecto de Actualización de Normas en Salud Ocupacional que se está llevando a cabo con la Empresa INTECO.
1.04.05	001	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		12.200.000,00	Los recursos presupuestados en esta subpartida son para dar inicio con la Contratación de la Actualización y Modernización de la Página Web del Consejo de Salud Ocupacional.
2		MATERIALES Y SUMINISTROS		-	
5		BIENES DURADEROS		(250.000.000,00)	
5.02		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		(250.000.000,00)	
5.02.01	001	EDIFICIOS		(250.000.000,00)	Para el caso de esta subpartida, los recursos que se están restando es por cuanto el Proyecto de la Construcción de las Oficinas del CSO no se ejecutará en este año 2016. Cabe acotar que la modalidad de contratación de las oficinas no se llevaría por medio una Contratación Administrativa. Se está desarrollando la modalidad del fideicomiso entre el Banco Nacional y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. el proyecto en mención se llevaría en conjunto con el MTSS.
6		TRANSF. CORRIENTES		232.796.000,00	
6.01		TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		150.000.000,00	
6.01.05	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	A	150.000.000,00	El incremento de recursos en esta subpartida, es con el fin de transferirle recursos al Sistema Nacional de Radio y Televisión para desarrollar a cabo Campañas Publicitarias en materia de Salud Ocupacional.
6.07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		82.796.000,00	
6.07.01	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	A	82.796.000,00	El incremento de recursos en esta subpartida, es con el fin de transferirle recursos a la OISS a fin de que pueda contratar una empresa para desarrolle todo el sistema de oficinas y comisiones.
9		CUENTAS ESPECIALES		-	

ACUERDO N°2595-2016: Se conoce y aprueba el Presupuesto Extraordinario 002-2016 del Consejo de Salud Ocupacional, procediéndose a disminuir la suma de €250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones sin céntimos) de la subpartida 50201 "Edificios" con el fin de reintegrar dichos recursos a la fuente de ingresos 3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre. Se procede aumentar los recursos en el Presupuesto Ordinario del año 2016 en las fuentes de ingresos 1.4.1.1.0.0.0.0.0.2 Transferencias a Empresas Públicas Financieras (Instituto Nacional de Seguros) por un monto de €244.996.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil colones sin céntimos) y la fuente de ingresos 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico por un monto de €5.004.000,00 (cinco millones cuatro mil colones sin céntimos), para financiar los siguiente proyectos: 1- Actualización y modernización de la página web del CSO; 2- Transferencia de recursos al SINART para desarrollar la Campaña de Comunicación del CSO; 3- Transferencia de recursos a la OISS para desarrollar el Sistema de las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional y 4- para financiar el Proyecto de Actualización de Normas Técnicas en Salud Ocupacional. En Firme y Unánime.

7. Informes Ordinarios

7.1 Informes de la Presidencia

No Hay

7.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

7.2.1 Presentación del Análisis de los Datos Estadísticos de Riesgos del Trabajo

Se incorpora a la sesión el señor Tomás Soley Pérez, Superintendente General de Seguros y la señora Celia María González Haug Directora de Normativa y Autorizaciones de la SUGESE.

Igualmente están presentes el señor Erick Ulloa Chaverri y la señora Nury Sánchez Aragonés, integrantes de la Secretaría Técnica del CSO, quienes de seguido presentan el análisis sobre los datos estadísticos de accidentes de riesgos del trabajo.

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	DATOS
Total de población ocupada	Personas que tienen trabajo actividades requeridas para producir bienes y servicios económicos, del sector formal e informal. (ECE, IV trimestre 2015)	2.027.518
Población ocupada sector formal	Personas con seguridad social financiada por: el empleador; cuenta propia; o por empresas constituidas. (ECE, IV trimestre 2015)	1.156.189
Población ocupada sector informal	Asalariados sin Seguro Social, ayudantes no remunerados, cuenta propia y en empresas no inscritas (ECE, IV trimestre 2015).	871. 329
Sector ocupacional con mayor ocupación	Comercio Servicios, transportes, hoteles, intermediación financiera, actividades de apoyo, enseñanza, salud y comunicación	69,3% población ocupada, 2015
Incidencia de Accidentabilidad laboral	115 817 accidentes / 1 298 868 personas aseguradas.	8,9%
Actividades económicas con mayor incidencia-cantidad de accidentes laborales (I.P) ¹	Agricultura	3,56 IP
	Construcción	3,39 IP
	Sector público	1,61 IP
Sub Actividades específicas de mayor riesgo	Construcción de edificios	2,8 IP
	Cultivo de caña	2,16 IP
	Cultivo de frutas nueces y plantas	0,8 IP
	Agricultura del banano	0,8 IP
	Instituciones de salud	0,5 IP
Características de la población	Actividad Agropecuaria	0,5 IP
	Trabajadores jóvenes entre 20 y 35 años	47% del total de accidentes
	Varones	80% del total de accidentes de 20 a 35 años.
Ocupaciones no calificadas de mayor accidentabilidad	Ocupaciones no calificadas	45% del total de accidentes
	Peones agropecuarios	15,3%
	Peones de la construcción	9,0%
Días de incapacidad por accidente	Limpieza	2,2%
	2 089 221 días de incapacidad / 115 817 accidentes	18 días en promedio

¹ Incidencia Ponderada de accidentabilidad laboral (IP).

Ocupaciones con mayor promedio de días de incapacidad	Conductores de camiones pesados	24,9 días
	Conductores de autobuses, microbuses y otros	24,6 días
	Policías e inspectores de tránsito	24,0 días
Riesgos frecuentes	Riesgos productores de inseguridad: golpes, caídas. Proyección de fragmentos, atrapamiento y atropello (INS, 2015)	56% del total de accidentes
	Riesgos por sobrecarga física: sobreesfuerzos fisiológicos que provocan fatiga y lesiones músculo-esqueléticas (INS, 2015).	18% del total de accidentes
	Riesgos psicosociales: por altas exigencias, poca posibilidad de decidir y violencia y discriminación (IECCTS, 2012)	20% Exigencia y decisión
		3% Discriminación, acoso sexual y laboral
Muertes por trabajo	80 personas fallecidas	3,95 muertes / 100.000
Características de las empresas e instituciones en relación con la organización de la prevención	Total de empresas sector privado (jun 2015, CCSS)	67.272
	Total de personas trabajadoras sector privado (jun 2015, CCSS)	890.785
	Total de instituciones del sector público (2015. MIDEPLAN)	332
	Total de personas trabajadora sector público (jun 2015, CCSS)	205.611
	Empresas con menos de 10 personas trabajadoras (jun 2015, CCSS)	55.456 (82% del total)
	Empresas con más de 10 personas trabajadoras (jun 2015, CCSS)	11.816 (14% del total)
	Empresas con más de 50 personas trabajadoras (jun 2015, CCSS)	2.445 (4% del total)
	Mayor cantidad de personas trabajadoras (610.562) son empleadas por el 6% (4.060) de las empresas del país, de más de 30 personas trabajadoras (jun 2015, CCSS).	69% del total de personas trabajadoras
	Oficinas de salud ocupacional en empresas con más de 50 trabajadores inscritas en el CSO	1.330 oficinas (54% de centros de trabajo)

Walter Castro Mora: Sobre los datos, primero que todo felicitarlos. Se puede determinar de los datos, que tenemos el problema de los trabajadores que puedan tener un problema en su trayecto hacia el trabajo, pues es un espacio que para los que tenemos labores de prevención, muy difícil de poder controlar. Respecto del dato del 8.9% me deja un sin sabor, porque desde que se aprobó la Ley de Riesgos del Trabajo y a la fecha se ha dado un gran avance respecto a la cantidad de profesionales, pero se mira que el índice de accidentabilidad no mejora.

Me parece que este es un tema que debemos dar a conocer a los medios de comunicación, a la academia y a los demás sectores productivos y laborales. Una de las inquietudes evidentemente es el Financiamiento del Consejo de Salud Ocupacional, porque hasta ahora ha sido el 50% de los excedentes del fondo de riesgos del trabajo. Que hasta ahora en los últimos años no se han dado y por tanto no tenemos recursos constantes. En la actualidad el INS es una empresa y como empresa busca evidentemente obtener ganancias. Creo que lo que procede es que al Consejo se le pueda garantizar recursos económicos para poder liderar políticas públicas serias y por ello creo que la SUGESE puede tomar las acciones para lograr este objetivo.

Róger Arias Agüero: Efectivamente la cobertura es muy amplia por lo que cualquier cosa que le pueda suceder a un trabajador, siempre que se mantenga en su trayecto al trabajo o a su casa desde su trabajo, es considerado un riesgo del trabajo. Uno de los problemas que se pueden presentar es la ganancia secundaria o la simulación del accidente, el cual no tenía que ver con un riesgo del trabajo y esta situación puede incrementar el índice de accidentabilidad sin necesariamente serlo generando un gran sesgo estadístico, lo cual tiene relación con un tema de

valores, desde las empresas o los responsables de acreditar o avalar el accidente ante el Instituto Nacional de Seguros.

A partir de estos datos podemos visualizar un problema, el cual es el sector informal, y se constituye en un problema país, porque este sector queda fuera de la protección de los riesgos del trabajo y tiende a irse a la CCSS, generando con ello un colapso y desmejorando de su régimen. En algún momento debemos abordar el tema de que la actividad independiente e informal productiva, deba estar obligada a estar asegurada. Adicionalmente con el tema de las oficinas de salud ocupacional, vemos que tenemos personas representando a varias empresas y a una mitad del sector empresarial que no tienen las oficinas, por lo que debe impulsarse este tema y contarse con la base de datos y de esta forma poder impulsar programas que puedan tener impacto.

Mario Rojas Vilchez: Reconocer el esfuerzo pionero realizado por Don Walter Castro, por lograr que se pudiera avanzar en el tema de los datos estadísticos. Quisiera insistir en que se pueda determinar qué tipo de acciones que no se están haciendo y que deben hacer, tanto con programas, como acciones de coordinación con otras entidades. Debemos impulsar la cientización de todos los que estamos involucrados, tanto desde el nivel proyectivo como laboral y público.

Carlos Alvarado Quesada: Esta información nos coloca en una posición adecuada para la definición de políticas públicas, por lo cual debemos sentirnos satisfechos por todo el avance logrado a hoy. Debemos definir un Plan Estratégico de Priorización de actividades, que permita avanzar con mayor celeridad de la mano con nuestro Plan de Acción y de la Política Nacional de Salud Ocupacional, para lo cual los datos que se nos han presentado debe orientarnos para la definición de los programas y determinar cuál es el impacto que debemos alcanzar y como lo vamos a medir. Por su puesto que para todos estos debemos determinar que recursos se necesitan y que niveles de coordinación son necesarios.

Walter Castro Mora: Una de las inquietudes evidentemente es el Financiamiento del Consejo de Salud Ocupacional, porque hasta ahora ha sido el 50% de los excedentes del fondo de riesgos del trabajo. Que hasta ahora en los últimos años no se han dado y por tanto no tenemos recursos constantes. En la actualidad el INS es una empresa y como empresa busca evidentemente obtener ganancias. Creo que lo que procede es que al Consejo se le pueda garantizar recursos económicos para poder liderar políticas públicas serias y por ello creo que la SUGESE puede tomar las acciones para lograr este objetivo. Mi interrogante es que se podría hacer o que opción se podría implementar desde la SUGESE.

Tomás Soley Pérez: La Sala Constitucional ya definió que el INS si puede obtener ganancias, porque a partir de la apertura de los seguros ya no es al costo y define que la SUGESE podría ponerle tope a las ganancias; pero deja como en el aire lo del excedente, ya que no aplicaría y habría que definir una cuota o canon a la prima que se cobra para beneficio del Consejo de Salud Ocupacional. Me parece que nos pueden enviar una nota y podamos establecer una comisión de trabajo y determinar un tipo de canon, que es lo que considero mucho más transparente.

Hernán Solano Venegas: Con toda seguridad se requiere de recursos económicos para poder poner en practica diversos programas que ejecutan las políticas públicas definidas por este Consejo, que en la actualidad es imposible, porque aunque en este momento se cuenta con recursos, no son constantes y por lo tanto no podemos aprobar programas con cierta permanencia en el tiempo.

ACUERDO N°2596-2016: Se instruye al Director Ejecutivo para que dirija un oficio a la SUGESE, con la finalidad de que se estudie las acciones necesarias para que la SUGESE pueda definir el mecanismo para la definición de una fuente permanente de financiamiento al Consejo de Salud Ocupacional y la constitución de una Comisión de trabajo lo antes posible. Unánime.

Fernando Llorca Castro: Sobre la realidad de la Salud Ocupacional en las instituciones públicas no me sorprende. En el mismo Ministerio de Salud no lo teníamos encaminado y hemos puesto en marcha todo un plan a lo interno del Ministerio de Salud para cumplimiento y empezar a dar el ejemplo, que él lo que corresponde.

Todo esto es una responsabilidad tripartita y son los propios trabajadores los primeros en hacer una tarea de vigilancia por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional.

Desde el Ministerio de Salud que es un ente oficializador de datos por lo que creo que debemos entre el Ministerio de Salud y el Consejo de Salud Ocupacional instaurar un Observatorio de Salud Ocupacional, para lo cual por supuesto hay que mejorar la estructura y el financiamiento del Consejo y creo que antes de salir del Gobierno debemos dejar un proyecto de Ley presentado ante la Asamblea Legislativa.

Mario Rojas Vílchez: Me parece importante que el señor Director nos pueda presentar en una próxima sesión un esquema de acciones a desarrollar, que nos permitan definir una ruta sea de programas como de acciones de coordinación a la luz de los datos que nos han presentado.

Hernán Solano Venegas: De acuerdo. Tomar en cuenta que ya contamos con un Plan de Acción ya aprobado por este Consejo y lo que sí me parece, es la definición de diferentes actividades estratégicas que se consideren importantes impulsar.

7.3 Asuntos de los Directores

7.3.1 Informe de Capital e intereses del Fondo de Reserva de Reparto a favor del CSO según artículo 205 del Código de Trabajo. Roger Arias Agüero.

TITUTO IV CODIGO DEL TRABAJO, ARTICULO 205:

El seguro de riesgos del trabajo será administrado sobre las bases técnicas que el Instituto Nacional de Seguros establezca, para garantizar el otorgamiento de las prestaciones en dinero, médico-sanitarias y de rehabilitación, así como la solidez financiera del régimen.

La institución aseguradora hará liquidaciones anuales, que incluyan la formación de las reservas técnicamente necesarias, para establecer los resultados del ejercicio económico transcurrido. Si se presentaren excedentes, éstos pasarán a ser parte de una reserva de reparto, que se destinará, en un 50%, a financiar los programas que desarrolle el Consejo de Salud Ocupacional y el resto a incorporar mejoras al régimen.

SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO
Liquidación Anual de Resultados
(millones colones)

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Excedentes/ Pérdidas	19.705	6.854	25.012	6.796	11.545	(4.763)
%s Reserva Mejoras (Intereses)	(138)	(139)	(173)	(173)	(177)	(275)
Recuperación SICERE a Res. Mejoras:	(711)	0	0	0	(620)	0
%s Programa Salud Ocupacional (intereses):	(28)	(31)	(33)	(26)	(21)	(19)
%s Reserva "K" a la Reserva "K" (intereses):	0	0	0	0	0	0
Capitalización Factor Seguridad a "K":	(3.559)	(831)	(4.303)	0	(2.448)	0
Ajuste adicional Reserva K:	0	0	(13.656)	0	0	0
Aporte 6% PM:	(5.334)	(5.853)	(6.454)	(6.941)	(8.897)	(2.566)
Ajuste adicional PM:	(9.936)	0	0	0	0	0
Ajuste Gastos Asociados PM:	0	0	0	0	618	105
Ajuste al Superavit Reintegro activo diferido impuesto renta	0	0	0	0	0	0
Ajuste Utilidades Acumuladas en Inv. HDT:						243
Utilidad/Pérdida:	0	0	393	(345)	0	(7.275)

Fuente: Liquidación Estados de Resultados al 31/12/XXXX. Instituto Nacional de Seguros.

"K" = De Capital.

AÑO	EXCEDENTE (Est.Auditados)	FONDO CSO (50% EXCEDENTES RT)	GIROS REALIZADOS	REINTEGROS CSO	INTERESES GANADOS	SALDO (PRINCIPAL + INTERESES)
2006	484.519.000,00	242.259.150,34	0,00		0,00	242.259.150,34
2007	496.358.000,00	248.178.750,39	19.500.000,00		0,00	470.937.900,73
2008	524.916.000,00	262.457.776,71	1.500.000,00		21.938.886,17	753.834.563,61
2009	0,00	0,00	0,00		84.704.102,66	838.538.666,27
2010	0,00	0,00	90.000.000,00		93.640.058,05	842.178.724,32
2011	0,00	0,00	0,00		80.821.985,83	923.000.710,15
2012	0,00	0,00	88.740.000,00		89.050.693,29	923.311.403,44
2013	-344.600.987,00	196.490.676,55	0,00		76.538.295,67	1.196.340.375,66
2014	0,00	0,00	0,00	39.000.000,00	107.754.424,63	1.343.094.800,29
2015	0,00	0,00	8.250.000,00		11.012.877,59	1.345.857.677,88
TOTAL		949.386.353,99	207.990.000,00	39.000.000,00	565.461.323,89	1.345.857.677,88

Fuente: Sistema SIFA.

-El reintegro de los \$39.000.000,00, corresponde a que no se ejecutó el Proyecto "Seguimiento y Evaluación de la entrega técnica de las Estrategias Pedagógicas para abordar temas de Salud Ocupacional", y el monto había sido girado en el 2012.

-Se realiza ajuste a los intereses del periodo 2014 por la suma de \$151.697.626,31, que habían sido registrados erróneamente.

-Se reconocen intereses a partir del 2008, según lo indicado por la Contraloría General de la República.

AÑO	INTERESES GANADOS	RENDIMIENTO PROMEDIO
2010	93.640.058,05	10,07%
2011	80.821.985,83	13,89%
2012	89.050.693,29	8,91%
2013	76.538.295,67	7,46%
2014*	107.754.424,63	7,42%
2015	11.012.877,59	7,14%
TOTAL	458.818.335,06	

Fuente: Sistema SIFA

- Para el periodo 2014 se realiza un ajuste por la suma de \$151.697.626,31, producto del análisis que se efectuó y que se originó en el momento de eliminar del portafolio de inversión la Reserva de Incremento de Rentas, la cual fue liquidada y trasladada a la Provisión Matemática de Riesgos del Trabajo (oficio INVER-04062-2015 del 14/09/2015)
- Los rendimientos varían cada año, según el comportamiento del mercado y los títulos asignados como respaldo de la reserva.

PROYECTO	COSTO	MONTO GIRADO	DETALLE
Actualización de Normas de Salud Ocupacional	33.000.000,00	33.000.000,00	Ejecución 2015-2016
Automatización de Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional	300.000.000,00	-	Para ejecución en el 2015 y 2016
Actualización, mejora y modernización en la página Web del C.S.O.	\$46,500	-	Para Ejecución en el 2016
Programa de Comunicación e Información para la Prevención de Riesgos del Trabajo.	600.000.000,00	-	Para ejecución durante los años 2016 al 2018

Se da por recibido el informe.

8. Informes de las Comisiones

No hay

9. Mociones y sugerencias

No hay

10. Asuntos varios

No hay

11. Cierre de la sesión. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1913-2016 del miércoles 27 de julio de 2016, al ser las diecinueve horas con veintisiete minutos.

Carlos Alvarado Quesada
Presidente

Hernán Solano Venegas
Secretario